

¿Nuevo usuario? [Regístrate](#) [Iniciar sesión](#)

Móvil | [Síguenos en](#)

Lunes, 17 de Septiembre de 2012 - Actualizado a las 9:25 h.

Últimas noticias

- 09:19 Los sindicatos cifran en un 98% el seguimiento del paro en el Metro de Madrid
- 09:04 Los mercados ponen a prueba su rally
- 08:51 Normalidad en los servicios mínimos por la huelga en Renfe, Metro y autobuses de

Ver



[Inicio](#) [Mercados](#) [Empresas](#) [Economía](#) [Finanzas personales](#) [Emprendedores](#) [Tecnología](#) [Tendencias](#) [Opinión](#) [5 Sentidos](#) [CincoDíasTV](#)

[Sector](#) [Directorio](#)

Ya hay tres sentencias contra la retroactividad de la reforma laboral

180 exdirectivos del sector público denuncian su despido ante el juez

La inmensa mayoría de los directivos de empresas y organismos públicos que fueron destituidos tras la reforma laboral, unos 180, han acudido a los tribunales para denunciar la retroactividad de la norma que les dejó sin la indemnización que figuraba en sus contratos. Tres han ganado ya el juicio en primera instancia.

[Recomendar](#) 49 [Twitter](#) 51 [Share](#) 3 [5](#) [9](#)



180 exdirectivos del sector público denuncian su despido ante el juez - EFE

CINCO DÍAS - MADRID - 14/09/2012 - 07:00

Más de un centenar de directivos de empresas públicas, fundaciones y organismos públicos (en este caso contratados laborales, pero no funcionarios) que fueron despedidos tras ser aprobada la reforma laboral en marzo han denunciado dicho despido en los tribunales de lo social. Según fuentes empresariales, se trata de unas 180 denuncias de exdirectivos de empresas de la SEPI, de Patrimonio, de la órbita del Ministerio Fomento y de otros organismos públicos que vieron prácticamente eliminada la indemnización que figuraba en sus contratos.

Según el Real Decreto 451/2012 que desarrollaba la disposición adicional octava del real decreto ley sobre la reforma laboral, las indemnizaciones de este tipo de directivos quedaba limitada, y con carácter retroactivo, a siete días por año trabajado, con un máximo de un año y un periodo de preaviso que pasaba de tres meses a 15 días por parte del organismo o la empresa contratante.

Posteriormente, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, aprobó dos órdenes ministeriales comunicadas que desarrollaban dicho Decreto 451/2012. En ellas se clasificaban las distintas entidades públicas en tres niveles y fijaba para cada uno el número máximo de personas a contratar y su retribución. Aunque esta se reducía en casi un 30%, se compensaba con un fuerte incremento de los incentivos o complementos (hasta en un 60%).

La medida causó un profundo malestar entre los afectados, que lo consideraron una venganza del Gobierno del PP contra directivos supuestamente nombrados por el Ejecutivo de Rodríguez Zapatero. Pues una cuestión era rebajar los sueldos de los directivos que siguiesen en su puesto o incluso eliminar la indemnización de los funcionarios que retornasen a su destino y otra distinta eliminar prácticamente la indemnización del personal laboral que se iría a la calle.

Tres fallos contra el Gobierno

Y aunque el Gobierno de Rajoy lo justificó por la necesidad de ajuste de las cuentas públicas, lo cierto es

Lo + leído Lo último

- La banca coge sitio para la última ola de fusiones
- Bruselas quiere que todas las cajas pierdan la mayoría en sus bancos
- Apple ya coquetea con los 700 dólares
- Virus informáticos que vienen de serie

[ver más](#)

Anuncios Google

Defendemos tus derechos

[www.eurosiniebro.es](#) Indemnizaciones por lesiones
Indemnizaciones por pérdida total

Preferentes Novagalicia

[www.bufeteagenorgomez.com](#) Defensa judicial Abogados especialistas

Desahucio Expres 350€

[www.divorciodeshahucioexpress.es](#) de pisos y locales por impago de renta. Pago al final del proceso



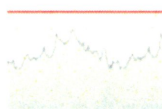
Estamos en Facebook

Conoce nuestra página de Facebook y hazte fan para tener las noticias en tu muro.



Síguenos en tu móvil

Entra en las aplicaciones de Cinco Días y accede a toda la información financiera.



La Bolsa, a fondo

Los índices, el Ibex, gráficos, análisis técnico, comentarios de la sesión, recomendaciones y mucho más.



Visita nuestro Twitter

Conoce nuestra página de Twitter y síguenos para tener las noticias más importantes.

Blogs: últimas entradas



Equípate para la lluvia

Vistiendo a Gatsby
Elitista

que la inmensa mayoría de los afectados han presentado denuncias individuales ante los tribunales, que podrían prosperar. Por el momento, un juez ha fallado ya en favor de tres directivos de Sepides, sociedad de capital riesgo de la SEPI. Se trata del magistrado del juzgado de social número 30 de Madrid, José Ángel Folguera Crespo.

Estas sentencias han creado gran expectación entre el resto de los demandantes, aunque serán recurridas. La Abogacía del Estado ya dejó claro en su día que iría hasta el final. A principios de este año, y a instancias de la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, el Gobierno solicitó a la SEPI y al resto de entidades públicas información sobre la retribución de los directivos (presidentes, directores general y cualquier miembro de los comités ejecutivos) y las posibles indemnizaciones que les corresponderían en caso de destitución. El Abogado del Estado fue consultado sobre la posibilidad de eliminar las indemnizaciones y se pidió a los directivos una renuncia voluntaria a un 30% de su retribución anual.

Cambio de contratos a los que mantienen su cargo

Más allá de la situación de los exdirectivos de empresas y organismos públicos que han denunciado las consecuencias de la reforma laboral en sus despidos, las entidades afectadas aún no han concluido el proceso de adaptación de los contratos del personal que continúan en su puesto. Según fuentes próximas al Gobierno, este proceso está más avanzado en el ámbito de la SEPI (de hecho, se ha completado en RTVE), pero está muy retrasado en otros organismos, como los reguladores sectoriales (Comisión de la Competencia, Comisión Nacional de la Energía (CNE), CNMV, etc.)

En el caso de los demandantes, la situación es variopinta: desde exdirectivos que no solo no han recibido la indemnización, sino tampoco la liquidación (hay quien denuncia casos de personas que sí han cobrado), hasta ejecutivos que, por tener contratos de tipo mercantil (que comenzó a aplicar el anterior Gobierno del Partido Popular y mantuvo el del PSOE) que no les ha dado derecho a cobrar ni siquiera la prestación por desempleo.

Aunque el nuevo Gobierno de Mariano Rajoy accedió al poder en diciembre, los relevos de los equipos directivos de muchas empresas y organismos públicos (no se incluyen aquellos que tienen un mandato y son ratificados en el Parlamento, como los consejeros y presidentes de los reguladores) se demoraron más de lo esperado, sobre todo los segundos niveles. Muchos comprendieron después que el Gobierno esperó a aprobar la reforma laboral para despedir a decenas de directivos para "ahorrarse las indemnizaciones". Otros, con más suerte, como fue el caso de algunos presidentes que fueron relevados antes de marzo, se salvaron por la campana.

Las cifras

105.000 euros es el sueldo base anual que la reforma laboral fijó para los directivos públicos, lo que suponía una rebaja del 30%. Sin embargo, los complementos o incentivos aumentaron un 60%.

7 días por año trabajado es la indemnización que cobrarán.

Anuncios Google

Nuevo Contrato Formación

Hasta 30 años, 0 € Seg. Social, Infórmate aquí 958806760 www.grupo2000.es

Consulta abogado GRATIS

Aproveche esta oportunidad Vigo y Pontevedra. Consulta gratis. www.optimaley.com

Legálitas - Despidos

Llámenos hoy al 902 530 197 ¿Te han despedido de manera ilegal? www.legalitas.com/despidos

Para Asesores Fiscales

Respuesta a sus dudas tributarias, formación/información a coste cero www.asesorlex.com

COMENTARIOS

1 2

[ir a la última página](#)

1 davicito - 16-09-2012 -15:18:27h

La culpa la tienen los políticos por aprobarles a esta gente blindajes por encima de lo que cobran el resto de los trabajadores cuando todos sabemos que los directivos públicos son una pandilla de enchufados inútiles cuyo único mérito es arrimarse al poder cuando los doctorados preparados de este país tienen que estar cogiendo las maletas...me parece vergonzoso que vayan a los tribunales pero bien es verdad que lo que ha hecho Rajoy es una chapuza como todo lo que hace, pasándose por el forro las leyes, así que aunque me parezca deleznable las indemnizaciones que se le establecieron inicialmente en sus contratos, tienen viso de salirse con la suya ,a no ser que se lo lleven al Constitucional donde ahí debido al sistema de nombramiento , la banca en este caso el Gobierno siempre gana....

2 fer - 15-09-2012 -12:05:22h

La mamaduría aferrándose en los tribunales al trinquetazo, que evidentemente pagamos el resto de los españoles.Hay que meter mano seriamente a todos los chiringos públicos y a la sobredimensionada administración, empezando por los coches oficiales y los cargos de confianza, y las indemnizaciones que se las pague la persona que les contrato.

3 jalñisco - 14-09-2012 -17:44:37h

Algunas propuestas para que la lluvia no te coja desprevenido Fundas SWIMS para Brooks Brothers Fundas de goma ligeras y fáciles de quitar y...



¿Alquilar o comprar vivienda?

El economista observador

José Carlos Díez

Si pinchas aquí podrás acceder al anuncio de alquiler en Idealista de la casa de este economista observador. El anuncio no tiene interés para...



Notas de septiembre (bancarias)

La caña

Emiliano Garayar

Y después de los exámenes, llegaron las notas. Viernes pasado, junta de evaluación de la Troika en Madrid. Reunido el consejo académico (Comisión...

[ver más](#)

